

ACUERDOS DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL APROBADOS DURANTE LA REANUDACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2009.

RAZÓN: De conformidad con el artículo 30 del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal*, se da razón de que siendo las 14:00 horas del 6 de febrero de 2009, **se publican** en estrados de oficinas centrales de este Instituto, los Acuerdos aprobados por los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, materia de la presente publicación.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA

LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y BUSTAMANTE



ACUERDOS DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL APROBADOS DURANTE LA REANUDACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2009.

RAZÓN: Cumplido con lo que establece el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, se da razón de que siendo las 14:00 horas del día 11 de febrero de 2009, se retiran de estrados de oficinas centrales de este Instituto, los Acuerdos aprobados por los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en materia de la presente publicación.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA

LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y BUSTAMANTE





JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDOS DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL APROBADOS DURANTE LA REANUDACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2009.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, se comunica que durante la Reanudación de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 6 de febrero de 2009, fueron aprobados los siguientes Acuerdos:

No.	Acuerdo
	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con
	fundamento en los numerales 16, fracciones IV, incisos a), b) y c), y
	V; 18, fracción III, inciso c) de los Lineamientos que regulan la
	reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto
	Electoral del Distrito Federal por reestructuración, aprobados por el
	Consejo General mediante ACU-069-08, de fecha 19 de diciembre de
	2008, aprueba la Propuesta de reubicación del personal
	Administrativo y de incorporación del personal eventual a la Rama
	Administrativa, que presenta la Secretaría Administrativa, a través de
15000.00	la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, de conformidad con
JE023-09	
	Secretario Administrativo a que proceda a expedir los nombramientos
	correspondientes en los plazos establecidos para ese efecto.
	Asimismo, para dar atención al anexo del Personal Sujeto a Separación del IEDF, se instruya al Secretario Administrativo y al
	Secretario Ejecutivo para que, en el marco de sus atribuciones,
	realicen los trámites conducentes de acuerdo con lo establecido en
1	los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso,
	separación del Instituto Electoral del Distrito Federal por
	reestructuración.
	Aprobado por unanimidad de los presentes.
L	



■ DEL DIGINO FEDERAL *** ********************************	
No.	Acuerdo
	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General la suspensión del artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración e instrumentar mecanismos de contratación emergentes que permitan ocupar las plazas vacantes de la Rama Administrativa, e instruir al Centro de Formación y Desarrollo para que presente a la brevedad a este órgano colegiado la propuesta respectiva. Aprobado por unanimidad de los presentes.

ATENTAMENTE EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA

LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y, BUSTAMANTE MÉXICO, D. F., A 6 DE FEBRERO DE 2009